

Constitución y federalismo

Marcelino Iglesias Ricou / Presidente del Gobierno de Aragón

Los españoles nos sentimos orgullosos por el resultado francamente positivo del experimento que contenía la Constitución de 1978: la construcción de un Estado Autonómico. Hoy, con la perspectiva del tiempo, podemos decir que hemos hecho mucho en un período de tiempo razonable; pero, también sin duda, podemos afirmar que el camino no está terminado.

En estos poco más de 20 años, la configuración del modelo autonómico ha pasado por tres momentos decisivos. El primero, coincidente con el arranque autonómico y el desbloqueo de las Comunidades Autónomas de la denominada vía lenta. Un segundo momento que propicia la reforma de los Estatutos de estas comunidades en el año 94 y, finalmente, el tercer gran momento, iniciado precisamente por Aragón y que luego han seguido buena parte de las Comunidades, que posibilita una reforma amplia de los Estatutos y que permite la asunción de competencias similares o idénticas a las de las Comunidades denominadas en su día de vía rápida.

Y todo este proceso tiene lugar porque el constituyente adoptó un modelo descentralizado de Estado poco definido y relativamente abierto. El resultado no fue fruto de un diseño apriorístico cerrado, sino que se fundamentó en las aportaciones y esfuerzos de amplios sectores, representados en los pactos de los dos grandes partidos nacionales.

El resultado ha sido una organización territorial ciertamente original, aún cuando todavía falten ajustes para su más adecuado funcionamiento. Y esos desajustes vienen precisamente de la consolidación del Estado autonómico. Hemos construido un Estado complejo y sin embargo carecemos de los mecanismos para afrontar esa complejidad. Desde Aragón podemos poner el ejemplo del lamentable espectáculo del procedimiento seguido con el Plan Hidrológico Nacional (¿de qué nación?) para evidenciar las carencias que menciono. No pretendo aquí y ahora introducir elementos de debate sobre este Plan, sino llamar la atención sobre el hecho de que temas que afectan directamente a los equilibrios nacionales básicos no pueden tratarse ignorando conscientemente a los poderes regionales. Este ejemplo del PHN serviría para el Plan de Infraestructuras o el de Regadíos. En definitiva, no contamos con espacios para explicar las diferentes posturas de los territorios y configurar así la voluntad nacional.

Hay que reflexionar, sin urgencias pero sin pausas. El Parlamento aragonés lleva meses haciéndolo y lo ha hecho desprendiéndose de fariseísmos, entrando en el fondo de la cuestión sin temer a la semántica. Y la conclusión, apoyada por cuatro de las cinco formaciones políticas en él representadas, ha sido clara. Es necesario reformar la Constitución para avanzar en la construcción de un Estado federal. Una conclusión a la que podemos llegar con un simple análisis de la realidad. Nuestro Estado de las autonomías contiene algunos de los elementos esenciales de los federalismos

actuales, especialmente de tipo europeo. Por lo tanto es razonable pensar que ciertas técnicas federales pueden ayudar a resolver algunos de nuestros problemas.

Simple y llanamente estamos planteando la creación de foros donde podamos armonizar la política española desde sus diferentes centros de poder, el del Gobierno de la Nación y el de las diecisiete Comunidades Autónomas. No parece congruente que una Comunidad Autónoma pueda iniciar un procedimiento de anulación ante el Tribunal Constitucional de una ley votada en las Cortes Generales y, sin embargo, no exista un mecanismo previo –como en los sistemas federales de carácter cooperativo– que aúne voluntades y posiciones. En el sistema actual se impone el conflicto a la negociación, sin que haya otra alternativa.

Falta la pieza que permita articular ese encuentro y que permita evitar la tentación permanente de la bilateralidad. Debemos armar los mecanismos suficientes que hagan de nuestro complejo Estado, un Estado fuerte, articulado y potente. Debemos rechazar aquellas versiones interesadas que intentan transmitirnos que un Estado complejo es un Estado débil. ¿Lo son acaso Estados Unidos o Alemania, lo son Canadá o Suiza?

Crear en el espejismo que confunde conflictos de competencias con carencias institucionales, que es necesario paliar cuanto antes, es un error de percepción muy grave. Ni tampoco es posible que sean los partidos políticos de ámbito estatal los llamados sistemáticamente a soportar tensiones transversales generalizadas. Este es un antimodelo de consecuencias nada deseables.

Con toda seguridad, el Senado actual no es una solución a todos estos problemas. Debemos ponernos manos a la obra y determinar si es necesaria su reforma, en lo que ya parece haber un acuerdo, y en qué términos. Pero junto a la conversión del Senado en Cámara territorial, debemos analizar la creación de una Conferencia de Presidentes de Comunidades Autónomas y la participación de éstas en la delegación española ante el Consejo de la Unión Europea.

Es posible que tras todas estas medidas concluyamos que nuestra Constitución es precisamente la que nos obliga a su reforma. Una reforma que nos permita dar respuesta a las inquietudes y desvelos de las generaciones mejor preparadas de la historia de España. Y ese momento político tendrá que volver a ser un momento colectivo, no de facción ni de mayorías.